



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No. 2241

Por la cual se convoca a elección del representante de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo Del Medio Ambiente –DAMA-

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución No. 2013 de Junio 6 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se reglamento la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, en los lugares de trabajo.

Que el Artículo 2° de la mencionada Resolución contempla que las entidades que tengan entre cincuenta (50) y cuatrocientos noventa y nueve (499) trabajadores tendrán dos representantes ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, los que serán elegidos por sus compañeros mediante votación libre.

Que mediante Resolución No. 0444 del 2 de Octubre de 1996, se conformó el Comité Paritario de Salud Ocupacional en el DAMA y se adoptaron disposiciones relativas a su funcionamiento.

Que el Artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 estableció en dos (2) años el periodo de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que mediante Resolución No. 1278 del 13 de octubre de 1998, se convocó a elecciones del Representante de los empleados ante el comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente para el periodo comprendido entre el 23 de octubre de 1998 y el 22 de octubre del año 2000.

Que, teniendo en cuenta que el periodo para el cual se realizó elección esta próximo a vencer, se considera conveniente convocar a los funcionarios del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- para que mediante votación universal y secreta elijan dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes ante el Comité Paritario de salud Ocupacional, para el periodo comprendido entre el 23 de Octubre de 2000 y el 22 de Octubre del año 2002.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los trabajadores de la planta de personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA- para que mediante votación universal y secreta elijan dos (2) trabajadores que los representen ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

[Handwritten mark]

NAYCI



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Continuación de la Resolución No. 2241

Por la cual se convoca a elección del representante de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Departamento Técnico Administrativo Del Medio Ambiente –DAMA-

ARTICULO SEGUNDO: La elección se llevara a cabo el día 19 de Octubre de 2000, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. fijando como sitio de votación la sede de la Entidad (Carrera 6 No. 14-98 Piso 2° Bloque A Edificio Condominio)

PARAGRAFO: Los jurados de votación serán designados previamente por la Entidad y cuidarán que se ejerza libremente el derecho a votar por parte de los votantes, previa presentación de la cédula de ciudadanía o del carnet que lo acredita como funcionario de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Fijar como fecha limite de inscripción de los candidatos, el diez (10) de Octubre de 2000, antes de las 4:30 p.m., para lo cual los candidatos deberán acreditar:

- a) Estar vinculado con carácter permanente a la Entidad con anterioridad no inferior a seis (6) meses.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Las inscripciones se realizaran ante el Subdirector Administrativo y Financiero, en horas hábiles, por escrito y deberá ser suscrita cuando menos por cinco (5) empleados (electores) de la Entidad.

La inscripción deberá estar acompañada de la aceptación de la postulación por parte del candidato; además de la autorización del mismo para que se verifiquen sus antecedentes disciplinarios por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO: Los escrutinios generales se efectuaran al finalizar la jornada electoral en el mismo sitio de votación.

ARTICULO QUINTO: Publicar los resultados de la votación en la cartelera de la entidad el día 20 de Octubre de 2000.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 04 OCT. 2000

MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL.

Director